



Universidad  
de Alcalá

# ASIGNATURA RÉGIMEN ES ESPECIALES DE TRIBUTACIÓN

**Optativa en Grado de Administración y  
Dirección de Empresas**

**Universidad de Alcalá**

**Curso Académico 2022/2023**

**Primer Cuatrimestre**

# GUÍA DOCENTE

Nombre de la asignatura:	<b>Regímenes Especiales de Tributación</b>
Código:	<b>340051</b>
Titulación en la que se imparte:	<b>Grados en Administración y Dirección de Empresas (optativa), Economía (optativa), Contabilidad y Finanzas (optativa) Economía y Negocios internacionales (optativa)</b>
Departamento y Área de Conocimiento:	<b>Economía Aplicada</b>
Carácter:	<b>Optativa</b>
Créditos ECTS:	<b>6</b>
Curso y cuatrimestre:	<b>Cuarto curso – Primer cuatrimestre</b>
Profesorado:	<b>Santiago Segarra (Profesor)</b>
Responsable de guía:	<b>María Crespo Garrido (Responsable)</b>
Horario de Tutoría:	<b>SE CONFIRMARÁ SEGÚN EL HORARIO DE DOCENCIA</b>
Idioma en el que se imparte:	<b>Español</b>

## 1a. PRESENTACIÓN

Esta asignatura tiene por finalidad servir de complemento formativo a los conocimientos adquiridos por los alumnos de los distintos grados, en relación con el sistema tributario en España. A través de la misma, se desarrollan aquellos aspectos de la fiscalidad española que, por su especificidad, no han podido ser estudiados en el grado, pero que resultan imprescindibles para tener un conocimiento del procedimiento tributario empresarial.

El conocimiento de la fiscalidad a un nivel más especializado va a permitir valorar en toda su dimensión la incidencia de los tributos, sin cuya consideración no es posible estar en condiciones de apreciar los costes que se producen en el ámbito de una empresa y valorar las consecuencias que se derivan de las decisiones que se toman en la misma para alcanzar los objetivos previstos.

Este hecho, evidencia la importancia que tiene esta asignatura en la formación profesional de los estudiantes que han optado por enfocar su futuro en el campo de la empresa.

El estudio de esta disciplina pretende como objetivo fundamental obtener el conocimiento especializado de los tributos de naturaleza estatal, autonómica y local, que inciden sobre los hechos a los que se vincula la obligación tributaria realizada por personas o, sobre la realización de cualquier actividad de económica, que no han sido estudiadas con anterioridad, así como, las obligaciones y procedimientos tributarios como elemento inherente a cualquier obligación tributaria para el cumplimiento de las mismas.

Este objetivo general se traduce en alcanzar los siguientes objetivos parciales

1. Reconocimiento e identificación de situaciones con trascendencia tributaria en el ámbito personal y de la actividad económica que, por su especialidad, requieren de un conocimiento más elevado que el obtenido hasta este momento en el grado.
2. Valoración de la situación tributaria que se deduce de los hechos a los que se vinculan los tributos, determinando la incidencia que tienen en términos cuantitativos y su proyección temporal.
3. Facilitar la toma de decisiones, en el ámbito personal y, las estrategias y planificación tributaria en el marco empresarial, mediante el conocimiento de la incidencia sobre su situación personal y empresarial, detallando las obligaciones tributarias.
4. Formación en los procedimientos de gestión tributaria que faciliten el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
5. Conocimiento y valoración de los fundamentos de la financiación de las Haciendas Locales

Para alcanzar este objetivo se aplicarán métodos y procedimientos de análisis que permitan identificar, valorar y resolver situaciones que afectan de forma especial a la persona y entidades en el desarrollo de su actividad empresarial. Requiere de la utilización de conocimientos, principios y criterios que proporciona otras materias y asignaturas en relación con la asignatura de Régimen Fiscal de la Empresa y que se mencionan a continuación a título orientativo:

- Teoría de la Hacienda Pública
- Contabilidad tanto general como sectorial
- Derecho Mercantil, de Sociedades, Derecho civil y Administrativo
- Economía de Empresa y de las técnicas de valoración
- Cálculo financiero, operaciones de seguros y capitalización
- Estructura empresarial y Sistema Financiero

Además de las anteriores y en relación con esta asignatura se requiere los conocimientos que proporcionan las siguientes asignaturas o disciplinas:

- Régimen Fiscal de la Empresa, que facilita el conocimiento básico sobre el que se fundamenta el desarrollo de esta asignatura.
- Contabilidad avanzada, que proporciona el instrumento necesario para valorar a nivel superior los movimientos que se generan en el ámbito empresarial posibilitando su valoración en el ámbito de los tributos.
- Legislación europea a nivel de la Unión Europea que facilita el conocimiento de la legislación y jurisprudencia europea en el ámbito tributario.

## 1b. PRESENTATION

Studying this subject should serve to complement the knowledge acquired by the students in different grades in relation to Spain's Fiscal system through an advanced examination of the taxes of state, regional and local taxes, as well as the obligations and tax collecting procedures involved in the management of taxes.

In addition to the knowledge obtained from the subject on Corporate Fiscal Regime, studying this course additionally requires solid command of the following subjects:

- Business tax regime
- Advanced accounting
- European (EU) Legislation

The development of the subject is carried out through three didactic units.

- DIDACTICS I NO BUSINESS IMPOSING.
- DIDACTICS II SPECIAL REGIME IN CORPORATION TAX.
- DIDACTICS III OBLIGATIONS, PROCEDURES AND LOCAL TAXATION

The teaching method is developed through a combination of presential theoretical classes on applicable and practical legislative framework in addition to face-to-face tutorials. Additionally, when considered necessary virtual tutorials and /or supervised assignments could be given.

With regards to the criteria used for the final evaluation of the subject a system will be established in which a test will be performed for each of the didactic units. This will evaluate the skills and knowledge acquired by the students during the course

### Respeto de los ODS



En la enseñanza de esta materia se seguirán los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. En especial, se hará hincapié en la reducción de las desigualdades, la acción por el clima y la protección de la vida y de los ecosistemas terrestres y marinos. En lo que toca a la gestión empresarial, se incidirá en la oferta de trabajo decente, la consecución de metas de producción y consumo responsables y el uso de energía renovable y no contaminante.

## 2. COMPETENCIAS

### Competencias básicas y generales:

CG1.- - Capacidad para la resolución de problemas del entorno empresarial

CG2.- - Capacidad de análisis y síntesis de temas económicos y empresariales

CG3.- - Capacidad de organización y planificación empresarial

CG4.- - Habilidad para analizar y buscar información proveniente de diversas fuentes empresariales

CG5.- - Capacidad de tomar decisiones empresariales

CG6.- - Compromiso ético en el trabajo

CG7.- - Capacidad para trabajar en equipo

CG8.- - Trabajar en entornos empresariales de presión

CG9.- - Motivación por la calidad en el ámbito de la empresa

CG10.- - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones

CG11.- - Compromiso con el desarrollo de los Derechos Humanos, los principios democráticos, la igualdad entre mujeres y hombres, la solidaridad, la protección medioambiental y con fomento de la cultura de la paz

CG12.- - Capacidad de utilizar el idioma inglés para la búsqueda de información y empleo de recursos en ese idioma, y en la elaboración y presentación de actividades académicas

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de

argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

### **Competencias transversales:**

CT1.- - Adquirir técnicas y habilidades relacionadas con el ejercicio profesional, incluyendo la aplicación de la normativa deontológica que proceda.

CT2.- - Conocer los recursos disponibles para el acceso a la información y emplearlos con eficacia.

CT3.- - Adquirir destrezas comunicativas orales y escritas en lenguas modernas, tanto en entornos profesionales como en otro tipo de contextos

CT4.- - Comprender las ideas y argumentos que se expresan en una lengua extranjera, por escrito y de manera oral, tanto en situaciones cotidianas como en contextos profesionales y especializados.

CT5.- - Manejar de manera avanzada las herramientas ofimáticas utilizadas con mayor frecuencia en un entorno profesional (procesador de textos, bases de datos y hojas de cálculo) y utilización avanzada de programas de comunicación electrónica, navegación y búsqueda de datos (correo electrónico e Internet).

CT6.- - Diseñar presentaciones utilizando programas informáticos y capacidad de estructurar la información de manera adecuada y transmitirla con claridad y eficacia, con un conocimiento básico del funcionamiento de las redes de transmisión de datos.

CT7.- - Conocer las principales técnicas de dirección, resolución de conflictos, selección laboral y motivación de equipos humanos en un entorno laboral con una utilización de estrategias eficaces en la gestión del tiempo.

CT8.- - Planificar y desarrollar una investigación en un determinado campo de estudio, de acuerdo con los requisitos académicos y científicos que le sean propios.

CT9.- - Conocer la historia de la Universidad de Alcalá, el funcionamiento de las instituciones europeas y la realidad histórica, social, económica y cultural de los países europeos e iberoamericanos.

### **Competencias específicas:**

CE15.- - Adquirir los conocimientos básicos de la contabilidad y el conocimiento de las normas legales que definen y configuran la contabilidad en nuestro país.

CE16.- - Adquirir los fundamentos de la Contabilidad de Costes, que posibiliten la sistematización del proceso de asignación de costes a cualquier objetivo de coste (producto, servicio, cliente, mercado o departamento)

CE2.- - Interpretar la información empresarial considerando todas las partes de la empresa

CE8.- - Reforzar y/o adquirir capacidades Matemáticas Básicas para el Análisis y la Gestión Empresarial.

CE9.- - Utilizar y aplicar el lenguaje y los modelos matemáticos en ambientes empresariales.

### 3.CONTENIDO

Bloques de contenido	Total créditos
<p data-bbox="236 517 927 551"><b>UNIDAD DIDÁCTICA I LA IMPOSICIÓN NO EMPRESARIAL</b></p> <p data-bbox="167 591 1166 658">Lección 1ª. La imposición de los no residentes. El Impuesto sobre la Renta de los no Residentes</p> <ul data-bbox="352 663 1070 801" style="list-style-type: none"><li>1.1. Elementos personales.</li><li>1.2. Sujeción al impuesto.</li><li>1.3. Rentas obtenidas con y sin establecimiento permanente</li><li>1.4. Gravamen especial y gestión del impuesto.</li></ul> <p data-bbox="167 871 1075 904">Lección 2ª. La imposición patrimonial. El Impuesto sobre el patrimonio neto</p> <ul data-bbox="293 907 823 1046" style="list-style-type: none"><li>2.1. Aspectos generales.</li><li>2.2. El hecho imponible y sujeto pasivo</li><li>2.3. La base imponible y la base liquidable</li><li>2.4. Deuda tributaria y gestión del impuesto</li></ul> <p data-bbox="167 1115 1150 1149">Lección 3ª. La imposición patrimonial. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</p> <ul data-bbox="293 1151 943 1290" style="list-style-type: none"><li>3.1. Aspectos generales. Naturaleza</li><li>3.2. Hecho imponible y sujetos pasivos y responsable.</li><li>3.3. Base imponible y base liquidable.</li><li>3.4. Devengo, Deuda tributaria y gestión del impuesto</li></ul> <p data-bbox="167 1359 1142 1426">Lección 4ª. La imposición indirecta no empresarial. El Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados</p> <ul data-bbox="167 1473 823 1612" style="list-style-type: none"><li>4.1. Transmisiones patrimoniales onerosas</li><li>4.2. Operaciones societarias</li><li>4.3. Actos jurídicos documentados</li><li>4.4. Disposiciones comunes y gestión del impuesto</li></ul>	<p data-bbox="1190 1010 1305 1043"><b>2 ECTS</b></p>

## **UNIDAD DIDÁCTICA II RÉGIMEN ESPECIALES EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES**

### Lección 5ª. Regímenes especiales por razón del objeto

- 5.1. Agrupaciones de interés económico
- 5.1. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas
- 5.1. Instituciones de inversión colectiva y sociedades de capital riesgo
- 5.1. Transparencia fiscal internacional

### Lección 6ª. Regímenes especiales de consolidación fiscal

- 6.1. Definición de grupo. Sociedad dominante y dependientes
- 6.2. Aplicación del régimen de consolidación fiscal
- 6.3. Eliminaciones e incorporaciones
- 6.4. Base imponible, Cuota y obligaciones de información

**2 ECTS**

### Lección 7ª. Régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores

- 7.1. Régimen derivadas de la transmisión
- 7.2. Régimen fiscal del canje de valores. Participaciones en el capital de la entidad transmitente y adquirente
- 7.3. Subrogación e imputación de rentas
- 7.4. Aportación no dineraria.

## **UNIDAD DIDÁCTICA III OBLIGACIONES, PROCEDIMIENTOS Y TRIBUTACIÓN LOCAL**

### Lección 8ª. La aplicación de los tributos

- 8.1. Obligaciones formales y accesorias. Libros y registros. Facturación de los empresarios y profesionales
- 8.2. Procedimientos tributarios
- 8.3. Normas comunes sobre actuaciones y procedimiento tributarios.
- 8.4. Actuaciones y procedimientos de gestión tributaria.

**2 ECTS**

### Lección 9ª. Comprobación y revisión de los tributos

- 9.1. Procedimientos de inspección
- 9.2. Reclamaciones económico administrativas
- 9.3. Recursos contenciosos administrativo.
- 9.4. Delito fiscal

### Lección 10ª. Financiación de las hacienda Locales.

- 10.1. Impuesto sobre bienes inmuebles
- 10.2. Impuesto sobre actividades económicas
- 10.3. Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana
- 10.4. Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y Obras

## Cronograma

Semana / Sesión	Contenido
<b>Semana 1<sup>a</sup></b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tema 1</li></ul>
<b>Semana 2<sup>a</sup></b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tema 2</li></ul>
<b>Semana 3<sup>a</sup></b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tema 3</li></ul>
<b>Semana 4<sup>a</sup></b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tema 4</li></ul>
<b>Semana 5<sup>a</sup></b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tema 5</li></ul>
<b>Semana 6<sup>a</sup></b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tema 5</li></ul>
<b>Semana 7<sup>a</sup></b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tema 6</li></ul>
<b>Semana 8<sup>a</sup></b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tema 6</li></ul>
<b>Semana 9<sup>a</sup></b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tema 7</li></ul>
<b>Semana 10<sup>a</sup></b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tema 7</li></ul>
<b>Semana 11<sup>a</sup></b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tema 8</li></ul>
<b>Semana 12<sup>a</sup></b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tema 8</li></ul>
<b>Semana 13<sup>a</sup></b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tema 9</li></ul>
<b>Semana 14<sup>a</sup></b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tema 10</li></ul>



## 4. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.-ACTIVIDADES FORMATIVAS

### 4.1. Distribución de créditos (especificar en horas)

<p><b>Clases presenciales</b> 48 hs</p>	<input type="checkbox"/> <b>Clases teóricas:24</b> <input type="checkbox"/> <b>Clases prácticas: 24</b>
<p><b>Trabajo autónomo del alumno</b> 102</p>	<input type="checkbox"/> <b>Trabajo autónomo</b> <input type="checkbox"/> <b>Estudio independiente</b> <input type="checkbox"/> <b>Preparación de pruebas y exámenes</b> <input type="checkbox"/> <b>Realización ejercicios</b> <input type="checkbox"/> <b>Asistencia tutorías</b>
<p><b>TOTAL 150</b></p>	

### 4.2. Estrategias metodológicas, materiales y recursos didácticos

<p><b>Sesiones Teóricas y sesiones prácticas</b> (créditos presenciales)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Clases teóricas en grupos grandes sobre la base metodológica de la clase magistral.</li> <li>▪ Clases teóricas y prácticas en grupos reducidos, basadas en una metodología de acercamiento de la materia a la realidad, pasada y actual.</li> <li>▪ Análisis y debate de casos prácticos. Desarrollo de los anexos prácticos de cada tema del programa.</li> </ul>
<p><b>Trabajo individual y en grupo</b> (créditos no presenciales)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desarrollo de trabajos personales, búsqueda de información y estudio de casos que sirvan al alumno para la correcta asimilación de los conceptos teóricos y prácticos adquiridos en las clases presenciales.</li> </ul>
<p><b>Examen Final</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pruebas de evaluación continua</li> </ul>

**IMPORTANTE:** La continua y permanente alteración de las normas tributarias que afectan a las personas físicas y jurídicas, puede determinar que los contenidos de desarrollo de la materia se vean modificados incluso en el corto plazo. Si así fuera y el contenido de las modificaciones fueran suficientemente relevantes y significativas para el contenido del curso, se intentaría ofrecerlas durante el periodo lectivo o, en otro caso, se haría una reseña de las normas y de los aspectos más significativo que se hayan modificado, para que los alumnos siempre tengan un conocimiento actualizado del contenido de la asignatura.

### **Clases presenciales prácticas**

Las clases presenciales prácticas se llevará a cabo, una vez que se haya concluido la explicación de los contenidos normativos. Las clases prácticas consistirán en desarrollar, mediante ejemplos y supuestos convencionales tomados de la realidad, la aplicación de los conceptos expuestos en las clases teóricas.

Alternativamente a este modelo general de clases, se podrá dedicar toda o parte de alguna clase a:

- Resolución de dudas de ejercicios: cuando así se considere y siempre que los alumnos soliciten, ya sea sobre los conceptos y contenidos de la teoría, como sobre los ejemplos y supuestos que han sido objeto de análisis y valoración durante el curso...
- Talleres de ejercicios: Bajo esta modalidad se facilitará a los alumnos ejemplos y supuestos convencionales para que sean los propios alumnos los que propongan una solución y que, con posterioridad, el profesor revisará, mediante su exposición durante las clases lectivas.

### **Tutorías**

Las Tutorías pretenden instrumentar un mecanismo de apoyo permanente a los alumnos: Las tutorías son un complemento a las clases magistrales y clases prácticas y en ningún caso sustitutivas de las mismas. Fundamentalmente, pretender servir de ayuda puntual, a aquellos estudiantes que encuentran mayor dificultad en la comprensión y conocimiento de la materia.

Las tutorías presenciales tienen como finalidad la atención individualizada. El horario lo fijará el profesor.

Cuando así se establezca se podrán configurar tutorías virtuales. Las tutorías virtuales se facilitarán a través de la página web o por medio del correo electrónico del profesor. El alumno podrá plantear sus dudas y con este medio se resolverán de modo inmediato e individualizado, mejorando la calidad del aprendizaje.

Como instrumento complementario se podrá habilitar una plataforma virtual a través de la cual se podrán facilitar los ejercicios que deben realizar los alumnos, así como podrá establecerse un sistema de atención virtual de resolución de casos prácticos.

Se colaborará con los profesionales del CRAI-Biblioteca para que los estudiantes realicen una actividad que desarrolle las competencias informacionales en el uso y gestión de la información” Como se acordó en la pasada Junta de Facultad del 11 de marzo de 2019, es importante que un alumno universitario posea habilidades y competencias informacionales siendo adecuado que la formación la imparta Biblioteca.

## 5. EVALUACIÓN: Procedimientos, criterios de evaluación y de calificación

Los alumnos deberán optar por alguno de los dos sistemas de valoración aplicables para determinar su adquisición de competencias. Tales sistemas de valoración se concretan; por un lado; en el sistema de evaluación continua u ordinaria y, por otro, el sistema de evaluación final global

El proceso habitual de evaluación será la evaluación continua del estudiante.

Si no participa en el proceso expuesto más abajo se considerará no presentado en la convocatoria ordinaria, como prevé la normativa vigente.

Los alumnos que deseen abandonar la evaluación continua deberán solicitarlo al Director de la Escuela o al Decano de la Facultad en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, explicando las razones que les impiden seguir aquel proceso.

En caso de no solicitarlo, el estudiante será evaluado de forma continuada. No podrá modificarse la modalidad de evaluación una vez transcurridas las dos primeras semanas de clase.

Los alumnos que no participen de la evaluación continua deberán pasar un examen final en las fechas asignadas oficialmente que versará sobre el temario expuesto en el programa.

### A. Sistema de Evaluación continúa

Este sistema de evaluación se basa en la asistencia de los y las estudiantes a las clases tanto teóricas como prácticas.

A lo largo del curso se valorará el grado de competencia adquirido a través de al menos, una prueba referida a cada unidad didáctica.

Cuando la competencia del alumno, evaluada a través de las diferentes pruebas de seguimiento y control realizadas y correspondientes a cada una de las unidades didácticas sea insuficiente, tendrá que realizar una prueba final, que venga a sustituir a aquella o aquellas en la que se manifestó la insuficiencia de competencia, a los efectos de la valoración final de su competencia en la materia. Para la aprobación de la asignatura el alumno deberá superar satisfactoriamente el conjunto de pruebas, de tal modo que los alumnos cuya evaluación en las pruebas que se refieran cada una unidad didáctica, hayan obtenido una evaluación igual o superior a 5, no tendrán que realizar la prueba final respecto de la indicada materia.

Este sistema de evaluación se basa en la asistencia de los y las estudiantes a las clases tanto teóricas como prácticas.

A lo largo del curso se valorará el grado de competencia adquirido a través de al menos, una prueba referida a cada unidad didáctica.

Cuando la competencia del alumno, evaluada a través de las diferentes pruebas de seguimiento y control realizadas y correspondientes a cada una de las unidades didácticas sea insuficiente, tendrá que realizar una prueba final, que venga a sustituir a aquella o aquellas en la que se manifestó la insuficiencia de competencia, a los efectos de la valoración final de su competencia en la materia. Para la aprobación de la asignatura el alumno deberá superar satisfactoriamente el conjunto de pruebas, de tal modo que los alumnos cuya evaluación en las pruebas que se refieran cada una

unidad didáctica, hayan obtenido una evaluación igual o superior a 5, no tendrán que realizar la prueba final respecto de la indicada materia.

### **B Sistema de Evaluación final**

La evaluación final para los alumnos que al haber renunciado a la evaluación continua no sigan el referido sistema consistirá en la realización de un examen que versará sobre el contenido de la materia, dividido en partes correspondientes a cada una de las unidades didácticas en las que se haya dividida la materia.

Se considerará que el alumno tiene conocimientos suficientes de esta materia cuando la calificación final media sea 5 o superior.

Igualmente, los alumnos que no hayan liberado la asignatura mediante las pruebas de seguimiento y control realizadas durante el curso bajo el procedimiento de evaluación continua, deberán demostrar las competencias genéricas y específicas de la materia por medio de este examen final escrito, pero exclusivamente respecto de aquellas unidades didácticas que no hayan liberado en las pruebas de seguimiento y control de dicha evaluación continua. De este modo, en el caso de estos alumnos sólo se considerará que tienen conocimientos suficientes de esta materia cuando la calificación obtenida respecto de cada una de las partes que no haya liberado en las pruebas de seguimiento y control y hayan sido objeto de esta prueba única sea igual o superior a 5.

### **C Sistema de Evaluación extraordinaria**

La evaluación extraordinaria consistirá en la realización de un examen que versará sobre el contenido de la materia.

En los exámenes extraordinarios, ante la imposibilidad de realizar evaluación continua adicional a la hecha durante el curso, las condiciones para todos los alumnos serán las que rigen para quienes hayan renunciado a la evaluación continua durante el curso

Se considerará que el alumno tiene conocimientos suficientes de esta materia cuando la calificación final obtenida en el examen sea 5 o superior.

### **D. Criterios de valoración**

Son criterios de valoración

- Grado de conocimiento de la asignatura.
- Comprensión y comunicación de los conocimientos adquiridos.
- Capacidad de aplicación de los conocimientos a situaciones de la realidad.
- Capacidad para la interpretar las variables económicas desde la perspectiva tributaria.
- Solución de las situaciones planteadas

Si por circunstancias excepcionales, no pudieran desarrollarse las actividades presenciales previstas en esta guía docente, se realizarán a través del Aula Virtual, garantizando que las competencias y habilidades son adquiridas por el estudiantado utilizando las herramientas disponibles en la plataforma de enseñanza-aprendizaje de la Universidad.

Los objetivos, temario, actividades prácticas, calendario, criterios de calificación, etc., no resultan afectados en esta asignatura con el eventual paso de las actividades con presencia física a su realización por medios telemáticos.

En las evaluaciones previstas, se arbitrarán los mecanismos necesarios para garantizar la realización de las pruebas individualmente y se podrán realizar pruebas individuales orales al estudiantado (tanto personalmente como vía telemática) para poder acreditar la adquisición de determinadas competencias. En todo caso, estos requisitos se pondrán en conocimiento del estudiantado con la antelación suficiente.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

### Bibliografía Básica

- Albi Ibáñez, Emilio. Paredes Raquel y Rodríguez Ondarza José Antonio. Sistema Fiscal Español I y II. Ariel. Barcelona (última edición)
- CISS. Todo fiscal. Última edición.
- Código Fiscal Registro de Economistas Asesores Fiscales, Consejo General de de Colegios de Economistas de España.
- Memento Fiscal última edición. Ed. Francis Lefebvre
- Pérez J., Quintas J., Sánchez J. (última edición): Introducción al sistema Tributario Español. Centro de Estudios Financieros. Madrid.

### Bibliografía, URL (direcciones de Internet), etc:

- Agencia Estatal de la Administración Tributarias <http://www.aeat.es>
- Instituto de estudios Fiscales <http://www.ief.es>
- Registro de Economistas Asesores Fiscales <http://www.reaf.es>

## 7. NOTA INFORMATIVA

La Universidad de Alcalá garantiza a sus estudiantes que, si por exigencias sanitarias las autoridades competentes impidieran la presencialidad total o parcial de la actividad docente, los planes docentes alcanzarían sus objetivos a través de una metodología de enseñanza-aprendizaje y evaluación en formato online, que retornaría a la modalidad presencial en cuanto cesaran dichos impedimentos.





